

Escuela: CENS “SOLDADOS DE MALVINAS”

Docente: Liliana Elizabeth Lozano

Ciclo: 1º

Turno: Noche

Área Curricular: Técnica y Práctica Contable

Fecha de presentación: 27 de Octubre de 2020.

Título de la Propuesta: “Documentos relacionados con Compra-Venta y Pago-Cobro”

Guía pedagógica N° 10

Objetivo: Que el alumno sea capaz de:

- Analizar los documentos restantes de Compra-Venta y documentos de operaciones de Pago-Cobro para luego completarlos.

Contenidos:

- Documentos Comerciales relacionados con la Compra-Venta: Nota de Débito. Nota de Crédito.
- Documentos relacionados con Pago-Cobro: Recibo. Pagare. Cheque. Nota de Crédito Bancaria o Boleta de Deposito. Tarjetas Plásticas. Debito Automático. Otras formas de pago.

Capacidades a desarrollar:

Comunicación:

- Comprensión lectora para localizar, seleccionar, integrar y resumir información.

Resolución de problemas:

- Analizando las distintas fuentes de registración contable para utilizar el que corresponda en cada operación.

Pensamiento crítico:

- Reconociendo la necesidad de diferenciar el concepto y la aplicación de cada documento según la operación que corresponda.

Compromiso y responsabilidad

- Cumplimiento, responsabilidad para el propio aprendizaje y disposición para comunicarse en las clases para la realización de las guías virtuales.

Metodología

- Lectura comprensiva.
- Actividades de autoevaluación.
- Confección de documentos comerciales.

Actividades - Guía Nº 10

1. Lea comprensivamente el siguiente texto, para luego realizar las actividades propuestas.

Introducción

En esta guía Nº 10 se pretende dar el concepto de los documentos de compra-venta faltantes y dar una introducción a los documentos de pago-cobro utilizados necesariamente en estas últimas operaciones como contrapartida de las de compra-venta agregando un anexo con los modelos de los documentos de esta guía.

Nota de débito

Concepto: Es el comprobante que envía el vendedor al comprador, comunicándole que aumentó su deuda por motivos que en él se especifica. Dichos motivos pueden ser:

- Gastos a cargo del comprador
- Fletes
- Comisiones
- Por haberse facturado de menos cantidad o precio
- Por el cobro de intereses

Es importante para **el comprador**, ya que permite registrar el aumento de su deuda y para **el vendedor** permite salvar errores ajustándolos a la realidad y registrar un importe a su favor.

La forma de emisión de este documento puede ser por triplicado.

Nota de crédito

Concepto: es el comprobante que envía el vendedor al comprador comunicándole que disminuyó su deuda por motivos que en él se especifican. Estos motivos pueden ser:

- Devolución de las mercaderías
- Por haberse facturado de más cantidad o precio
- Por bonificaciones quitas o descuentos realizados
- Rescisiones de operaciones

Es importante para **el comprador**, ya que le permite registrar una disminución en su deuda y para **el vendedor** permite salvar errores ajustándolos a la realidad y registrar una disminución en la cuenta corriente del comprador.

La forma de emisión de este documento puede ser por triplicado.

Resumen de cuenta

Concepto: es un documento que le envía en forma periódica (mensualmente) el vendedor al comprador detallando las operaciones efectuadas en cuenta corriente (compras, pagos, notas de débito y crédito).

Este documento es importante para **el comprador** para controlar los datos del resumen de cuenta con sus propios registros y para **el vendedor** recordar al cliente o comprador el estado de su cuenta corriente.

La forma de emisión de este documento puede ser por duplicado.

2. De las alternativas planteadas, tachar la que no corresponda:

- a) La Orden de Compra es emitida por el Comprador/Vendedor
- b) El Remito Original queda en poder del Vendedor/Comprador
- c) La Nota de Crédito permite registrar una disminución de la Deuda/aumento de la Deuda.
- d) La Factura es emitida por el Comprador/Vendedor.

3. Responde Verdadero o Falso. Justificar.

- a) Toda operación comercial debe tener una constancia escrita que la respalde.
- b) Los Documentos Comerciales precisan la relación jurídica entre las partes, al ser un medio de prueba.
- c) Una Nota de Crédito enviada al Cliente, aumenta su deuda.
- d) Los Documentos Comerciales No dejan constancia de las personas que intervienen en cada operación.

4. Lea detenidamente para realizar las actividades propuestas.

Documentos relacionados con el pago y cobro

Estos documentos se relacionan con las operaciones de pago y cobro, es decir, el comerciante cuando adquiere sus mercaderías debe pagarlas, para ello puede hacerlo a través de ciertos documentos como el cheque, el pagaré, tarjetas plásticas, etc. y cuando él vende sus mercaderías, lo puede hacer a sus clientes o a otros recibiendo como medio de pago también estos documentos. Para comprobar un pago se necesita solicitar el recibo.

Recibo

Concepto: es el comprobante que envía el vendedor al comprador como constancia de haber recibido dinero, cheques, pagarés u otros valores.

Recibo "X". Los recibos que respaldan el pago total o parcial de una operación que fue documentada mediante la emisión de facturas o documentos equivalentes, serán identificadas con la letra "X" y con la leyenda "documento no válido como factura". Cumplirá con las mismas exigencias que las facturas, pero no necesitarán obtener C.A.I. ni tendrán fecha de vencimiento.

Este documento es importante para **el comprador** o pagador como medio de prueba y de registración de egreso de dinero y otros bienes. Para **el vendedor** o beneficiario es un medio de registración y control de los ingresos de dinero y otros bienes.

La forma de emisión de este documento puede ser por triplicado.

Clases

- Por cancelación de facturas y notas de débito
- De alquileres
- De sueldos y jornales
- De mercaderías y otros bienes

Pagaré

Concepto: es el documento por el cual una persona se compromete a pagar a otra una suma de dinero en un plazo determinado.

Importancia

- Permite realizar las operaciones sin entregar dinero en forma inmediata (a crédito).
- Permite obtener préstamos de dinero.
- Ofrece seguridad para su cobro
- Permite su negociación antes del vencimiento

Personas que participan

- Librador, pagador o firmante: es la persona que firma el pagaré y promete pagarlo.
- Endosante: es la persona o personas que transfieren el pagaré.
- Beneficiario: es la persona cuyo nombre figura en el pagaré para que a ella o a su orden se realiza el pago.
- Tenedor: es la persona que tiene el documento por habérselo transferido el beneficiario por medio del endoso, para que cobre en importe o endosarlo nuevamente.

Partes de un pagaré

1. Talón: queda en poder del librador y representa una deuda documentada.
2. Cuerpo: se entrega al beneficiario y representa el documento a cobrar.

Vencimientos

1. A la vista: se paga en el momento de ser presentado el documento para su cobro
2. A tantos días o meses de la fecha: la fecha de su vencimiento se cuenta a partir del momento de su emisión.
3. A día fijo o determinado: se expresa directamente el día de su vencimiento.

Nota de crédito bancaria o boleta de depósito

Concepto: es el documento que el banco entrega a sus clientes declarando haber recibido dinero (pesos o dólares) cheques, giros, u otros valores (al cobro) en calidad de depósito en cuenta corriente o caja de ahorro.

La importancia para **el cliente** es que le permite controlar y contabilizar el depósito efectuado y para **el Banco** sirve para acreditar en la cuenta del cliente el depósito realizado

Cheque

Concepto: son documentos que entregan los bancos al titular de una cuenta corriente y que pueden ser girados al portador o a nombre de un particular o de una persona jurídica.

Los cheques autorizan el retiro de un monto de dinero consignado por escrito, que nunca debe exceder en saldo depositado en la cuenta corriente del librador (a menos que esté autorizado a girar en descubierto).

Son “órdenes de pago” que se libran contra un banco a favor de un beneficiario, quién puede canjearlo por dinero o depositarlo en su cuenta bancaria. Es importante saber que el beneficiario no necesariamente debe ser un tercero y que el cheque puede librarse a favor del propio titular.

Ventajas del uso del cheque

- Evita el desplazamiento de dinero efectivo y los peligros propios de su manejo por pérdida, robo, etc.
- Extendido el mismo y observando para ellos ciertas normas se hace muy remota la posibilidad de su cobro por un tenedor ilegítimo.
- Salvo en determinadas circunstancias es transferible de una persona a otra. Por consiguiente, con un solo cheque, varias personas pueden realizar pagos sin emplear dinero en efectivo.
- Como medio de pago, siempre deja una constancia de la entrega de dinero.

Personas que intervienen

1. Librador, pagador o firmante: Es quién emite el cheque y ordena su pago.
2. El Banco: Es la institución contra la cual se ha girado o librado el cheque y que debe pagarlo.
3. Beneficiario: Es la persona que recibe el cheque y puede cobrarlo.
4. Endosantes: Recibe el cheque y lo transfiere por medio del endoso. Cada endosante debe incluir su firma, aclaración, n° de documento de identidad, y número de cuenta.

Modalidades de emisión

Los cheques tienen distintas modalidades de emisión, que dependen de dos factores principales: **el beneficiario**, respecto de ellos los cheques pueden ser al portador a la orden y no a la orden, y respecto o **en relación a su cobro**, el cheque puede ser cheque certificado, cruzado, cheque cruzado en especial.

Tarjetas plásticas

Concepto: la tarjeta es un medio de pago personal e intransferible que puede ser utilizado de la misma forma que el dinero en efectivo los comercios adheridos al servicio.

Clases

Las tarjetas pueden ser: tarjetas de compra, tarjetas de crédito, tarjeta de débito, tarjeta o cuenta integrada.

Personas que intervienen

- Entidad propietaria: es la entidad rectora responsable del funcionamiento del servicio que brinda la tarjeta, ejemplo Visa Sociedad Anónima.
- Entidad emisora: es la entidad que otorga la tarjeta. Ejemplo Banco Río, Banco Francés, etcétera. En algunos casos, la emite la propia entidad rectora. Ejemplo American Express.
- Entidad Pagadora: es la entidad que recibe los cupones o liquidaciones y los abona a los establecimientos adheridos y asimismo procede a enviar y cobrar las liquidaciones a los asociados. Ejemplo Banco Río, Francés, etcétera, por medio del endoso, para que cobre el importe o endosarlo nuevamente.
- Socios: son las personas cuya solicitud de afiliación al servicio ha sido aceptada.
- Establecimientos o comercios adheridos: son las personas físicas o jurídicas adheridas al sistema donde los usuarios (socios) pueden realizar su compra y pagar con la tarjeta.

También existe, el Débito Automático que es una operación que permite, previa autorización del cliente, que sus facturas sean debitadas (cobradas) automáticamente el día de su vencimiento de su cuenta corriente, caja de ahorro o tarjeta de crédito.

Además hay otras formas de pago como: Pago por cajero automático, pago por internet (Mercado de Pago, etc.)

- 5. Resalte el concepto de los Documentos relacionados con el Pago-Cobro.**
- 6. Investigue las distintas modalidades de los cheques enunciados.**
- 7. Investigue que es el endoso, aval y protesto. ¿Qué significa un Pagaré Sin Protesto?**
- 8. Defina los tipos de Tarjetas de Crédito.**
- 9. Responda ¿Qué se puede pagar a través del Debito Automático?**

Evaluación: presentación de guía por correo electrónico y socialización de las mismas cuando se retomen las actividades escolares presenciales.

Bibliografía: SIC 1, Sistemas de Inf. Contable, Angrisani-López. Angrisani Editores.

SIC I, Pedro Pablo Valsecchi / José Victoriano Vadillo GRAM EDITORA.

Directora: Romina Andrea Riofrio Dávila